San Juan de Pasto, 25 de junio de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: Solicitud Autorización de Modificación No.1 Prórroga en tiempo Convenio Interadministrativo No. 20254108 Municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A E.S.P.

Cordial saludo,

En mi calidad de Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural y supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20254108, celebrado entre la Secretaría de Gestión Ambiental del Municipio de Pasto y la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto —EMPOPASTO S.A E.S.P., me permito solicitar a usted la autorización para realizar el Modificatorio No.1 Prórroga en tiempo del convenio de la referencia.

La solicitud tiene como finalidad exclusiva garantizar una adecuada ejecución de las actividades pendientes y puedan ejecutarse de forma integral, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los resultados esperados.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional para adelantar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
SUPERVISORA DEL CONVENIO

Proyectó: JACKELIN LOPEZ
Abog. Secretaria de Gestión Ambiental

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20263200151571

Pasto, Miércoles, 17 de Junio de 2026

Ingeniera:
JOHANA DELGADO
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
CAM Anganoy – Los Rosales II
Correo electrónico: garural@gestionambiental.gov.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA – OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en ejercicio de las facultades propias de la coordinación del convenio interadministrativo No. 20254108, SUSCRITO ENTRE EL MINICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P. "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P., PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA SIETE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", me permito elevar formalmente la solicitud para la suscripción de un Otrosí Modificatorio al convenio vigente, con el objeto de prorrogar su plazo de ejecución por un término de tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante el desarrollo del convenio se han presentado circunstancias objetivas, tanto de orden climático como administrativo y contractual, que han incidido de manera directa sobre el cronograma inicialmente aprobado, generando retrasos que no son imputables a las partes, pero que sí comprometen la viabilidad de una ejecución completa, oportuna y técnicamente adecuada del objeto convenido.

Entre los factores determinantes se destacan:

- **Condiciones climáticas adversas:** Se presentaron precipitaciones críticas que restringieron severamente el acceso a los sectores rurales intervenidos, impidiendo de forma directa el inicio oportuno de las actividades constructivas programadas.

- **Gestión de permisos institucionales y prediales:** A partir de las evaluaciones e inspecciones técnicas en terreno, se identificó la necesidad de adelantar de forma prioritaria los trámites para la obtención del permiso de ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), así como las gestiones pertinentes para el permiso de servidumbres de los predios afectados por el trazado.

- **Necesidad de rediseño técnico:** Específicamente en la visita técnica realizada al sector de San Isidro Cujacal, se evidenció la imposibilidad física y geométrica de mantener el trazado proyectado inicialmente, obligando a modificar el alineamiento, lo cual derivó en la elaboración de un rediseño técnico que garantizara la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- **Coordinación con INVIAS Territorial Nariño:** Debido a que la intervención de la obra en los tramos de Cujacal y Mocondino se proyecta sobre la vía perimetral bajo la jurisdicción del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), fue indispensable coordinar mesas de trabajo técnicas y visitas de inspección con la dirección territorial de dicha entidad, con el fin de obtener las directrices y lineamientos requeridos para la estructuración y formalización del trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), así como el desarrollo riguroso de los componentes documentales exigidos por la autoridad vial.

- **Mesas de trabajo técnico-financieras:** Surgió la necesidad de convocar y adelantar mesas de trabajo interinstitucionales con el propósito de definir el procedimiento administrativo y legal a seguir para la viabilización y radicación de cobros parciales, precisando el listado definitivo de los documentos soporte exigidos para dicho trámite. Adicionalmente, en estas jornadas de articulación fue indispensable realizar una evaluación financiera exhaustiva para determinar y justificar la diferencia económica existente entre el valor global del convenio marco y el presupuesto adjudicado en el contrato de obra derivado, asegurando la correcta correspondencia en el balance de los recursos.

En consecuencia, el plazo restante del convenio resulta insuficiente para garantizar la ejecución integral del objeto contratado, así como para adelantar los procedimientos de liquidación tanto del contrato de obra derivado como del Convenio principal, conforme lo exige la normatividad aplicable.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud encuentra pleno respaldo en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del Convenio, que establece expresamente:

“(...) el Convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, para lo cual se firmará Otro Si modificatorio cuando las partes lo consideren adecuado o necesario para la ejecución de las actividades pactadas, o necesario, atendiendo a situaciones de caso

fortuito a fuerza mayor o el establecimiento de actividades adicionales mutuamente acordadas".

3. ESTADO TÉCNICO Y AVANCE DEL PROYECTO

A la fecha, el proyecto ha cumplido satisfactoriamente las siguientes etapas administrativas, precontractuales y contractuales, lo que evidencia el avance real del proceso y la viabilidad de continuar hacia la fase de ejecución física:

- Incorporación de recursos al presupuesto de EMPOPASTO.
- Elaboración de estudios previos, términos de referencia y pliegos de condiciones.
- Elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para cruces de vías principales.
- Proceso de selección, adjudicación y legalización del contrato de obra.
- Designación de la supervisión.

Este avance institucional respalda la pertinencia de la prórroga solicitada y confirma el compromiso de las partes con la ejecución del proyecto.

4. ACTIVIDADES PENDIENTES (EJECUCIÓN DE OBRA)

Para el cumplimiento integral del objeto convenido en los siete (7) sistemas de acueductos rurales beneficiados, se requiere ejecutar las siguientes actividades críticas, cuya realización técnica no puede comprimirse sin afectar la calidad ni la seguridad de las obras:

- Suscripción del Acta de Inicio de obra.
- Localización y replanteo topográfico.
- Demoliciones, excavaciones y movimientos de tierra.
- Construcción de estructuras en concreto y metálicas.
- Instalación de tuberías y accesorios.
- Rellenos, reposición de pavimentos y acabados.

Estas actividades, por sus características técnicas y las condiciones de acceso en zona rural, requieren un plazo razonable que permita su correcta ejecución, supervisión y cierre contractual.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la importancia estratégica del proyecto para el suministro de agua potable a siete (7) sectores rurales del Municipio de Pasto, el avance ya consolidado en las etapas precontractuales y contractuales, y la evaluación técnica de los tiempos mínimos necesarios para la ejecución de la obra y su correspondiente liquidación, se solicita respetuosamente a las partes del convenio:

Suscribir el Otrosí Modificatorio que prorrogue el plazo de ejecución del Convenio de la referencia por un término de tres (3) meses, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto

convenido, la correcta inversión de los recursos públicos y el cierre formal del proceso contractual.

Quedamos atentos a la coordinación de los trámites administrativos requeridos para la firma del mencionado instrumento modificatorio.

Atentamente,

NEYIP JAVIER OÑATE PAZ
Gerente EMPOPASTO S.A E.S.P.

Proyectó: Natalia Elizabeth Melo Yela - Contratista - Interventoría y supervisión de obras

Revisó Aspectos Jurídicos : Carmen Eugenia Zamora del Castillo - Abogada Subgerencia técnica

Revisó: Rommel Solarte Ortiz - Director de interventoría y Supervisión de obras

Revisó: Jorge Caicedo Santander - Subgerente Técnico

San Juan de Pasto, 24 de junio de 2026

Doctor
NEYIP JAVIER OÑATE PAZ
Representante Legal Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A E.S.P.
Convenio Interadministrativo No. 20254108
Sede Administrativa Cra. 24 No. 21 - 40 - San Juan de Pasto - Colombia
PBX (602) 733 00 30
ventanilla.unica@empopasto.com.co
www.empopasto.com.co

Asunto: Aprobación de la solicitud de Modificación No.1 Prórroga en tiempo Convenio Interadministrativo No. 20254108 Municipio de Pasto y Empresa de Obras Sanitarias de Pasto-EMPOPASTO S.A E.S.P.

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos notificar a usted, en su calidad de Representante Legal Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A E.S.P. y supervisor del Convenio Interadministrativo No. 20254108, la aprobación de la solicitud de Modificación No. 01 Prórroga en tiempo, impetrada mediante oficio de fecha 17 de junio de 2026.

La modificación No 1 Prórroga en tiempo, acorde a lo solicitado por usted, tiene como objetivo prorrogar en tiempo hasta el 30 de septiembre de 2026, del convenio de la referencia por las razones indicadas previamente por ustedes.

Se recuerda que una vez se lleve a cabo el procedimiento necesario y la firma del modificatorio No. 1 Prórroga en tiempo, se debe adelantar por su parte el trámite de ampliación de pólizas en los términos establecidos en el convenio inicial.

nos despedimos reiterando nuestra disposición para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
SUPERVISORA DEL CONVENIO

Proyectó: JACKELIN LOPEZ
Abog. Secretaria de Gestión Ambiental

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONVENIO: 20254108
2. CONTRATISTA: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO-EMPOPASTO S.A. E.S.P.
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. 891200686-3
4. SUPERVISOR: Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural – Ing. Johana Delgado Jojoa
5. OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A.E.S..P., PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA SIETE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO (SGA-CD- 020).
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: tres meses (3) contados a partir de la firma del acta de inicio
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de agosto de 2025
8. FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2025
10. SUSPENSIÓN No.1: 5 DE DICIEMBRE DE 2025
11. REINICIO NO.1: 26 DE JUNIO DE 2026
12. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2026

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE. ($244.744.687), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

   - Aporte por la Alcaldía de Pasto: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($209.342.187,00)

   - Aporte por EMPOPASTO S.A. E.S.P.: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($35.402.500,00).

2. **FORMA DE PAGO:** El municipio girará a la cuenta bancaria del convenio, un primer desembolso como anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados, previa suscripción del acta de inicio del convenio, el valor restante será cancelado mediante actas parciales de ejecución, de acuerdo con el avance físico y financiero de la obra.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Adicionalmente, EMPOPASTO S.A. E.S.P., deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello. PARAGRAFO 1: Los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y los trámites administrativos y reglamentarios, las retenciones e impuestos y descuentos a los que haya lugar por pago de cuentas serán a cargo la empresa de obras sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. PARAGRAFO 2: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, la empresa de obras sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P., devolverá los recursos no ejecutados, si hay lugar a ello.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2025003406	02/07/2025	2.3.2.02.02.005	$165.000.000	$165.000.000
2025003961	12/08/2025	2.3.2.02.02.005	$ 44.342.200	$ 44.342.200
RP	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	
2025004534	28/08/2025	2.3.2.02.02.005	$209.342.187	

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del convenio:	$ 244.744.687,00
Aporte por EMPOPASTO S.A. E.S.P.	$ 35.402.500,00
Aporte por el Municipio de Pasto	$ 209.342.187,00
Valor ejecutado	$ 35.402.500,00
Valor desembolsado:	$ 62.802.656,10
Valor pendiente por ejecutar	$ 209.342.687,00
Valor pendiente a desembolsar:	$ 146.539.530,90

5. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Una vez superados los factores exógenos de fuerza mayor y caso fortuito (condiciones climáticas adversas), así como los trámites propios de la gestión contractual que

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

impactaron el cronograma inicial, se hace necesario garantizar el tiempo suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual.

Actualmente, se cuenta con el contrato de obra civil debidamente firmado. Sin embargo, para materializar las actividades constructivas y asegurar la liquidación tanto de los contratos derivados como del Convenio principal, el plazo restante resulta insuficiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Esta solicitud se ampara en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del Convenio, la cual establece:

"(...) el Convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, para lo cual se firmará Otro Si modificatorio cuando las partes lo consideren adecuado o necesario para la ejecución de las actividades pactadas, o necesario, atendiendo a situaciones de caso fortuito a fuerza mayor o el establecimiento de actividades adicionales mutuamente acordadas"

ACTIVIDADES PENDIENTES (EJECUCIÓN DE OBRA)
Para dar cumplimiento al objeto del convenio, se requiere ejecutar las siguientes actividades críticas en los siete (7) sistemas de acueductos rurales:

- Suscripción del Acta de Inicio de obra.
- Localización y replanteo topográfico.
- Demoliciones, excavaciones y movimientos de tierra.
- Construcción de estructuras en concreto y metálicas.
- Instalación de tuberías y accesorios.
- Rellenos, reposición de pavimentos y acabados.

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

Las actividades previstas en el presente contrato interadministrativo se llevarán a cabo en los sectores rurales del Encano Centro, El Puerto, vereda Bellavista y vereda El Socorro en el corregimiento del Encano, vereda La Playa del corregimiento de San Fernando, vereda Cujacal San Isidro del corregimiento de Buesaquillo y vereda Mocondino del corregimiento de Mocondino en el Municipio de Pasto.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

CRUCE ELEVADO No. 1

Ubicación: Quebrada la Torcaza, Corregimiento de El Encano- Pasto -Nariño
Coordenadas: 1°10'08'N 77°9'28"0
Luz: 30 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 4 pulgadas

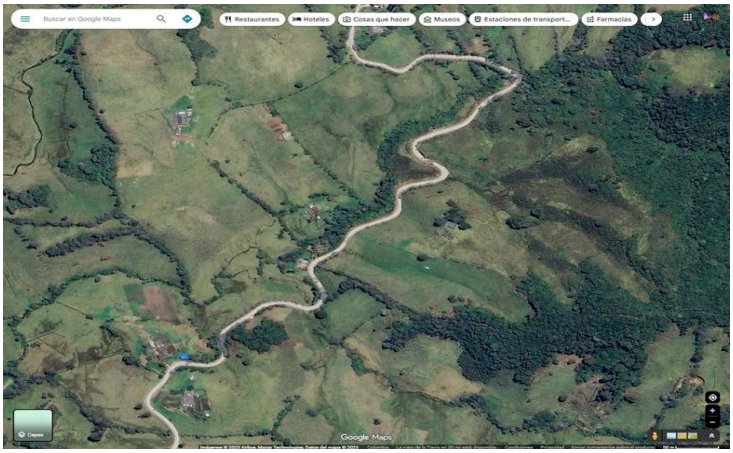


Imagen 1. Localización cruce elevado No. 1 - corregimiento El Encano - Municipio de Pasto (N). Fuente Google maps.



Imagen 2. Registro fotográfico sector cruce elevado 1



Imagen 3. Registro fotográfico sector cruce elevado 1

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

CRUCE ELEVADO No. 2

Ubicación: Quebrada la Torcaza, veredas del Socorro y Bellavista Corregimiento de El Encano- Pasto -Nariño
Coordenadas: 1°10'02"N 77°09'18"O
Luz: 30 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 2 pulgadas

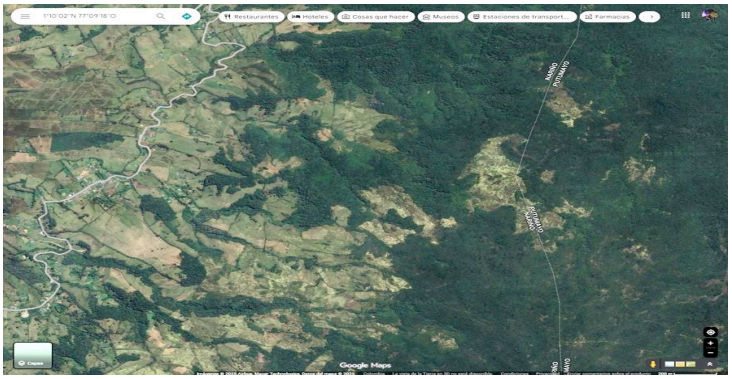


Imagen 4. Localización cruce elevado No. 2 - corregimiento El Encano - Municipio de Pasto (N). Fuente Google maps.



Imagen 5. Registro fotográfico sector cruce elevado 2



Imagen 6. Registro fotográfico sector cruce elevado 2

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

CRUCE ELEVADO No. 3
Ubicación: Quebrada la Torcaza, veredas del Socorro y Bellavista, Corregimiento de El Encano- Pasto -Nariño
Coordenadas: 1°09'52"N 77°09'17"O
Luz: 12 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 3 pulgadas

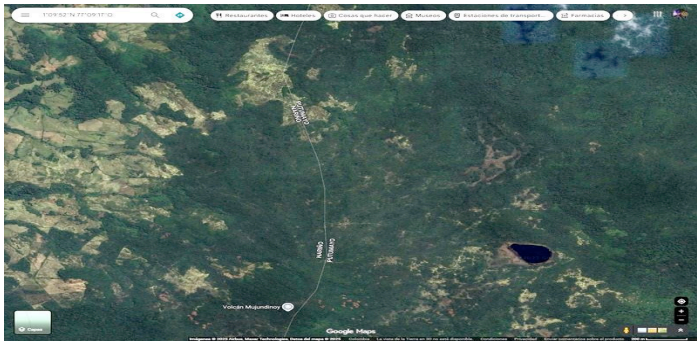


Imagen 7. Localización cruce elevado No. 3 - corregimiento El Encano - Municipio de Pasto (N.
Fuente Google maps.

CRUCE ELEVADO No. 4
Ubicación: Quebrada la Torcaza, sector el Puerto, Corregimiento de El Encano -Pasto - Nariño
Coordenadas: 1°08'58"N 7 7 09'15"0
Luz: 15 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 3 pulgadas

Imagen 8. Localización cruce elevado No. 4 - corregimiento El Encano - Municipio de Pasto (N.
Fuente Google maps.



INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.



Imagen 9. Registro fotográfico sector cruce elevado 4



Imagen 10. Registro fotográfico sector cruce elevado 4

CRUCE ELEVADO No. 5
Ubicación: Quebrada Rio Negro, Vereda La Playa, corregimiento San Fernando -Pasto - Nariño
Coordenadas: 1°12'22'N 77°13'08'O
Luz: 10 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 2 pulgadas

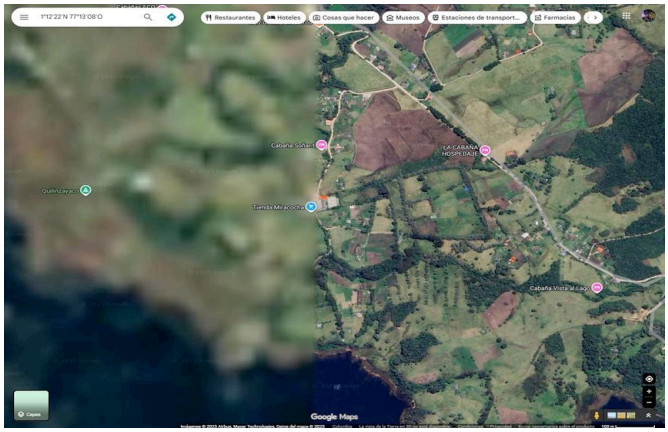


Imagen 11. Localización cruce elevado No. 5 - Vereda La Playa, corregimiento San Fernando - Municipio de Pasto (N).
Fuente Google maps.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.



Imagen 12. Registro fotográfico sector cruce elevado 5



Imagen 13. Registro fotográfico sector cruce elevado 5

CRUCE ELEVADO No. 6
Ubicación: Vía perimetral - Vereda San Isidro - Cujacal Bajo - Pasto -Nariño
Coordenadas: 1°13'26"N 77°15'21"0
Luz: 50 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 1 pulgadas - tubería de riego de 2 pulgadas

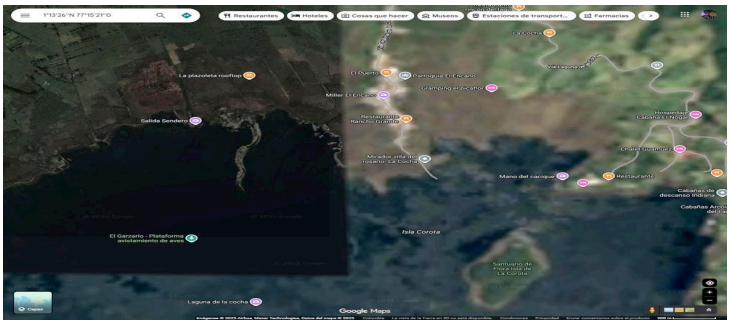


Imagen 14. Localización cruce elevado No. 6 - Vereda San Isidro - Cujacal Bajo - Municipio de Pasto (N).
Fuente Google maps.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.



Imagen 15. Registro fotográfico sector cruce elevado 6



Imagen 16. Registro fotográfico sector cruce elevado 6

CRUCE ELEVADO No. 7

Ubicación: Vía perimetral - Corregimiento de Mocondino - Pasto —Nariño
Coordenadas: 1°11'05"N 77°14'50"O
Luz: 50 Metros lineales
Tubería: tubería de acueducto de 4 pulgadas, de 2 pulgadas y tubería de riesgo de 2 pulgadas

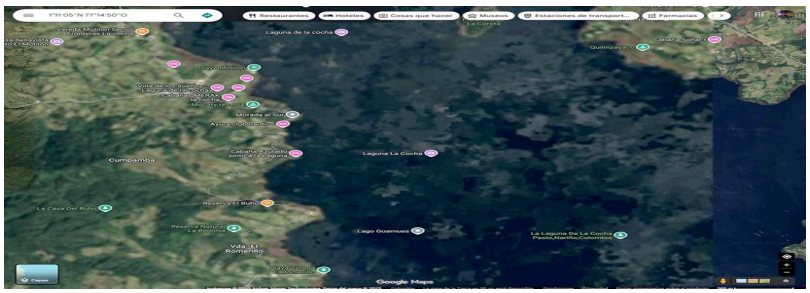


Imagen 17. Localización cruce elevado No. 7 - Corregimiento de Mocondino - Municipio de Pasto (N). Fuente Google maps.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

	
Imagen 18. Registro fotográfico sector cruce elevado 7	Imagen 19. Registro fotográfico sector cruce elevado 7

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El proyecto ha surtido las siguientes etapas administrativas, precontractuales y contractuales:

- Incorporación de recursos al presupuesto de EMPOPASTO.
- Elaboración de estudios previos, términos de referencia y pliegos de condiciones.
- Elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para cruces de vías principales.
- Proceso de selección, adjudicación y legalización del contrato de obra.
- Designación de la supervisión.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones la necesidad de la modificación sea en tiempo considerando la importancia estratégica de este proyecto para el suministro de agua a 7 sectores rurales del Municipio de Pasto, y tras evaluar técnicamente los tiempos requeridos para la etapa constructiva y de liquidación, se solicita formalmente la prórroga del convenio por un periodo de tres (03) meses.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2025-4108
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

6. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, JENNY JOHANA DELGADO JOJOA, subsecretaria de Gestion ambiental Rural, en calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **20254108**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO, así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del convenio inicial por tres (03) meses y hasta el 30/09/2026, a partir del día siguiente a la terminación inicial del convenio, conforme lo acordado entre las partes.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026.



JENNY JOHANA DELGADO JOJOA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL RURAL
SUPERVISORA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

Proyectó: Natalia Melo Yela/ – Empopasto
Lizbeth S. López B./ SGA

Revisó: Jackelin Lopez Abogada SGA

Revisó: Ing.Rolando Vallejo/ Coordinador SGA

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

1. CLASE DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382, en calidad de Alcalde Municipal de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1085.247.609 de Pasto, en calidad de Directora DACP
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. CONTRATISTA	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A. E.S.P. RL. NEYIP JAVIER OÑATE PAZ CC. 12.988.656
9. NIT O C.C.	891200686-3
10. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A.E.S..P., PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA SIETE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DDE PASTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO (SGA-CD-020)
11. VALOR CONVENIO PRINCIPAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($244.744.687)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO PRINCIPAL	TRES MESES (3) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
13. FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	09 DE DICIEMBRE DE 2025
15. FECHA SUSPENSIÓN No. 1	5 DE DICIEMBRE DE 2025
16. FECHA REINICIO No. 1	26 de JUNIO DE 2026
17. Nueva fecha de finalización:	30 DE JUNIO DE 2026
18. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. PRÓRROGA EN TIEMPO	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** A partir del día siguiente al vencimiento del convenio principal y hasta el 30/09/2026.
19. CONSIDERACIONES:	

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

Que con fecha 26 de agosto de 2025, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108, entre el Municipio de Pasto y la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A. E.S.P., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A.E.S..P., PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA SIETE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DDE PASTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO (SGA-CD-020)"; por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($244.744.687) y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 09 de diciembre de 2025.

a. Que de acuerdo con el oficio radicado el día 01 del mes de diciembre de 2025, NEYIP JAVIER OÑATE PAZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A.E.S.P., identificado con NIT 891200686-3, solicita la suspensión temporal del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108, debido a que persisten los impedimentos de gestión contractual (proceso de contratación en curso) y los factores de fuerza mayor/caso fortuito (condiciones climáticas adversas) que imposibilitaban la continuidad del objeto contractual en condiciones de seguridad y calidad.

b. Que el día 05 de diciembre de 2025, la Supervisora del Convenio Ing. JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA, acepta y aprueba la suspensión No.1 y el día 05 de diciembre de la misma anualidad se suscribe acta de suspensión No. 1.

c. Que el día 17 junio de 2026, NEYIP JAVIER OÑATE PAZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.988.656, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A.E.S.P., identificado con NIT 891200686-3, solicita el reinicio del Convenio Interadministrativo No. 20254108, teniendo en cuenta que los factores limitantes han sido subsanados satisfactoriamente y que no subsiste ningún impedimento de orden técnico, climático ni administrativo, y dada la importancia estratégica del proyecto para el suministro de agua potable a las comunidades rurales del Municipio de Pasto, se solicita respetuosamente y de manera prioritaria, a las partes suscribir el Acta de Reinicio del Convenio Interadministrativo No. 20254108, con el fin de reanudar el cómputo del término de ejecución, garantizar el cumplimiento del objeto convenido, la correcta inversión de los recursos públicos comprometidos y el oportuno cierre contractual del proceso.

d. Que mediante Oficio de fecha 24 de junio de 2026, la supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20254108, JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA, Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, aprueba la solicitud de Reinicio No. 01 impetrada mediante oficio de fecha 17 de junio de 2026, por parte del Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A.E.S.P.

e. Que el día 26 de junio de 2026, se suscribe acta de reinicio No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20254108, hasta el día 30 de junio de la presente anualidad.

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

f. Que mediante Oficio de fecha 17 de junio de 2026, NEYIP JAVIER OÑATE PAZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.988.656, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A. E.S.P., identificado con NIT 891200686-3, solicita prórroga en tiempo No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20254108, teniendo en cuenta la importancia estratégica del proyecto para el suministro de agua potable a siete (7) sectores rurales del Municipio de Pasto, el avance ya consolidado en las etapas precontractuales y contractuales, y la evaluación técnica de los tiempos mínimos necesarios para la ejecución de la obra y su correspondiente liquidación, se solicita respetuosamente a las partes del convenio:

Suscribir el Otro sí Modificatorio que prorrogue el plazo de ejecución del Convenio de la referencia por un término de tres(3) meses, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto.

g. Que mediante Oficio de fecha 24 de junio de 2026, la supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20254108, JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA, Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, acepta y aprueba la solicitud de la prórroga No. 1, considerando la importancia estratégica de este proyecto para el suministro de agua a 7 sectores rurales del Municipio de Pasto, y tras evaluar técnicamente los tiempos requeridos para la etapa constructiva y de liquidación, se solicita formalmente la prórroga del convenio por un periodo de tres (03) meses.

h. Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la Secretaria de Gestión Ambiental considera necesario un tiempo adicional con el propósito de garantizar la finalidad del contrato y la correcta ejecución de los recursos públicos.

i. Que, en virtud de lo anterior, la supervisora encuentra viable se realice MODIFICACION 01 prórroga en tiempo al convenio referido, así: PRORROGA EN TIEMPO: a partir del día siguiente al vencimiento del convenio principal y hasta el 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

j. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Convenio Interadministrativo No. 20254108, está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en prorroga en tiempo al Convenio Interadministrativo No. 20254108, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del convenio inicial por tres (3) meses hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir del día siguiente a la terminación inicial del convenio, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. **- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas originales, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el convenio.

MODIFICACIÓN No 01 PRÓRROGA EN TIEMPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20254108

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.
CLÁUSULA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición de la correspondiente aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al convenio principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
CLAUSULA QUINTA. **LAS PARTES** manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

Por el Municipio de Pasto: Delegada para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**Empresa de Obras Sanitarias de Pasto — EMPOPASTO S.A. E.S.P.** NIT. 891200686-3 RL. NEYIP JAVIER OÑATE PAZ CC. 12.988.656
Revisó DACP	
Proyectó:	**JACKELIN LOPEZ** Abogada Secretaria de Gestión Ambiental